

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4943763

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 119016

SANTIAGO, 03 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Rosa Moraina ZAÑARTU ZELADA RUN: 23.876.793-8
2. Don Javier TORRES SERNA RUN: 24.038.968-1
3. Don Santiago TORRES NIETO RUN: 24.546.673-0
4. Don Rafael Jorge ORTELLI RUN: 24.324.889-2
5. Doña Blanca Edilia CORRALES OSORIO RUN: 24.006.804-4
6. Don Juan Martin Felipe ESCOBAR RUN: 24.007.032-4
7. Don Diego Fernando MARTINEZ POUSSIF RUN: 24.025.760-2
8. Don Eduardo MOURA SCHAUkoski RUN: 24.274.060-2
9. Doña Sonilda Facunda CALLEJAS CHOQUE DE CALLE RUN: 24.348.653-K
10. Doña Tania MUÑOZ AGUILAR RUN: 23.379.543-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
Jefe Departamento Extranjería y Migración